

PISTA DE PADEL

OBJETO	Construcción de pista de padel				
FECHA CELEBRACIÓN	23/04/2018	FECHA PUBLICACIÓN WEB	02/05/2018		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Un año				
IMPORTES	LICITACIÓN	30.863,57€	ADJUDICACIÓN	30.863,57€	
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Privado				
PUBLICIDAD	Negociado sin publicidad				
LICITADORES	Nº	1	ADJUDICATARIO	Juan José Adán Rozalén	
MODIFICACIONES	Sin modificaciones				



AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

(JAÉN)

Calle Real, 28 – Tef: 953469007

e-mail: ayuntamiento@montizon.es

www.montizon.es

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS

En Montizón, a 23 de Abril de 2018

De una parte, D. Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón, con NIF núm. 26.226.706-J, asistido del Secretario de la Corporación, D. Benito Garzón Jiménez, con NIF núm. 25.936.793-S, que da fe del acto.

De otra parte Juan José Adán Rozalén, con NIF. 26.191.906-N, en su calidad de empresario individual, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Carlos III, 4, de Aldeahermosa, C.P. 23267, correo electrónico: construccionosaldeahermosa@yahoo.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras adjudicado mediante procedimiento de contrato menor.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22-03-2018, se acreditó la necesidad por parte del Ayuntamiento de contratar la obra de **PISTA DE PÁDEL**, conforme a proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Llaveró González, e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, ejercicio 2017, cuyo precio asciende a la cantidad de 30.863,57 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.481,35 euros, lo que supone un total de 37.344,92 euros.

SEGUNDO. Visto que con fecha 2-04-2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe



AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

(JAÉN)

Calle Real, 28 – Tef: 953469007

e-mail: ayuntamiento@montizon.es

www.montizon.es

sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Visto que con fecha 6-04-2018, se emitió informe por los Servicios Técnicos acerca de la justificación de la no alteración del objeto del contrato de ejecución de la obra **PISTA DE PÁDEL** que se van a desarrollar en el Ayuntamiento, y acerca de la no adjudicación, en el presente ejercicio presupuestario, de otros contratos menores de la misma naturaleza al contratista D. Juan José Adán Rozalén.

CUARTO. Visto que con fecha 26-03-2018, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO. Con fecha 13-04-2018, el Alcalde adjudicó las obras a la empresa **JUAN JOSÉ ADÁN ROZALÉN, con D.N.I. nº. 26.191.906-N**, conforme a la resolución referida y notificada al interesado en fecha 17-04-2018.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato menor de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. JUAN JOSÉ ADÁN ROZALÉN se compromete a la ejecución de las obras de **PISTA DE PÁDEL** con estricta sujeción al Proyecto Técnico que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, dieren al contratista el Director facultativo de las obras, y, en su caso, el responsable del contrato, en los ámbitos de su respectiva competencia.

SEGUNDA. El precio del contrato, se fija en 30.863,57 euros y 6.481,35 euros de IVA, siendo el precio total de 37.344,92 euros, que serán abonados a las certificaciones de obra ejecutada, que serán expedidas por la Dirección facultativa.

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.



AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

(JAÉN)

Calle Real, 28 – Tef: 953469007

e-mail: ayuntamiento@montizon.es

www.montizon.es

TERCERA. El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que se realizará el día 27-04-2018.

En ningún caso las obras podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

El plazo de garantía será de un año a contar desde el acta de recepción de las obras.

CUARTA. D. Juan José Adán Rozalén, en su propio nombre, presta su conformidad con este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; asimismo se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la Legislación laboral y de seguridad social y de forma especial todo lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE MONTIZÓN
EL ALCALDE

Fdo. Valentín Merenciano García

EL CONTRATISTA

Fdo. Juan José Adán Rozalén

EL SECRETARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTIZÓN

Fdo. Benito Garzón Jiménez